Anexo II. Reglamento

El próximo día 2 de septiembre se celebrará en Binéfar la IV edición de la carrera 10 Kilómetros y la III edición de la carrera 5 Kilómetros de Binéfar, pruebas que se realiza sobre una distancia no homologada por la RFEA. La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Binéfar promueve este evento deportivo, que cuenta con la organización de la propia Concejalía, el Club Atletismo Binéfar, otros clubes y entidades locales y la Federación Aragonesa de Atletismo, prueba que se incluye en su calendario autonómico con la autorización de la Federación Aragonesa de Atletismo y bajo el control técnico del Comité Territorial de Jueces FAA.

Artículo 1.- Información General

El horario de comienzo de la prueba será las 20.30 horas. La salida se producirá desde la calle Lérida de Binéfar (entre C/ Ramiro El Monje y C/ Benito Coll). El orden de salida y las diferentes categorías serán las siguientes:

Hora	Categoría	Año Nac.	Metros	Vueltas circuito	Premios
20.30	Absoluta M y F	16-34 años	10000	2 vuelta (10 K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local
20.30	Veteranos A M y F	35-44 años	10000	2 vuelta (10 K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local
20.30	Veteranos B M y F	45 y +	10000	2 vuelta (10 K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local
20.30	Absoluta M y F	14-34 años	5000	1 vueltas (5K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local
20.30	Veteranos A M y F	35-44 años	5000	1 vueltas (5K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local
20.30	Veteranos B M y F	45 y +	5000	1 vueltas (5K)	Trofeo 1º-2º-3º + 1º Local

Los atletas que pueden participar en la misma son los siguientes:

- Atletas con licencia Federada (Federada Autonómica y Federada Nacional)
- Atletas sin licencia Federada.
- Los atletas extranjeros sólo podrán participar con ficha de la Federación Aragonesa de Atletismo, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4. Sí que podrán participar atletas extranjeros sin licencia, pero no podrán optar a los premios económicos si los hubiera.

Aquellos atletas inscritos en la carrera de 5 kilómetros de edades 14 y 15 años, deberán recoger el dorsal acompañados del padre, madre o tutor legal, el cual firmará un documento autorizando y responsabilizándose de su participación en la citada prueba.

Artículo 2.- Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a partir del lunes 1 de agosto a través de la web de la carrera www.10kbinefar.com (10€) hasta el miércoles 30 de agosto o al llegar al máximo de 300 participantes. También podrán realizarse en el Recinto Ferial de Binéfar el viernes 1 y el sábado 2 en los horarios de recogida de dorsales, (en este caso el pago será en metálico).

La recogida de dorsales se realizará el viernes 1 de Septiembre en el Recinto Ferial La Algodonera de Binéfar desde las 19.30 a 21.00 horas y el sábado 2 de Septiembre, día de la carrera de 18.00 a 19.30 h.

Artículo 3.- Seguros.

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 4.- Aspectos técnicos.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera. La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Juez Árbitro de la prueba.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA

Artículo 5.- Cronometraje y resultados.

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de chip con validación del jurado FAA, estando la empresa responsable del cronometraje MENA INFORMÁTICA validada por la RFEA. Los resultados de la IV Edición Carrera 10 K de Binéfar y III Edición de la Carrera 5 K de Binéfar podrán verse en la página www.federacionaragonesadeatletismo.com en la sección calendario y en www.10kbinefar.com.

Artículo 6.- Servicios al corredor

- Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida / meta.
- Duchas y vestuarios en el Polideportivo Los Olmos de Binéfar.
- Bolsa del corredor.